LAURA PARDO HURTADO (1 de 2)
Secretaria interventora
Fecha Firma: 22/12/2023
HASH: 015bb2a280e9ccc582f65ac2d6014d34

ELISABET LÁZARO GIL (2 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 22/12/2023
HASH: f4272283322e2fb18c69f3e5536427f59

BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En La Lastrilla, a 20 de noviembre de 2023, siendo las diecinueve horas, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Vicente Calle Enebral, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Pedro de Lucas Alejo y Dña. Maria Yolanda Álvarez Rivas (PP), Dña. María Luisa Delgado Robledo y D. José Antonio Mateo Otero (PSOE), Dña. María del Mar Solís Sánchez (VOX) y Dña. María Isabel González de la Cruz (UNIDOS X LA LASTRILLA). Presididos todos ellos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Dña. Elisabet Lázaro Gil y asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Dª Laura Pardo Hurtado, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

INTERVENCIONES

-Dª María Luisa Delgado Robledo realiza la siguiente observación: en la página dieciocho donde pone *"la semana pasada fue la carrera Perico Delgado",* dice que no era la carrera Perico Delgado, que no se llamaba así, que sí es cierto que participó, pero quiere que quede claro que ese no era el nombre de la carrera.

Sometiéndose este punto a votación, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2023.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta de los Decretos dictados por esta Alcaldía del Nº 240/2023 al Nº 295/2023.

La Corporación se da por enterada de los citados decretos.

INTERVENCIONES.

3.1 – La Sra. Concejala Dª María Isabel González de la Cruz pregunta en relación con el Decreto de fecha 14 de noviembre de 2023; Avocación de competencia aprobación factura. Respondiendo la Sra. Secretaria que se llevó a cabo la avocación de la competencia para la aprobación de la factura, porque para que viniesen a revisar la caldera del centro médico (que no funcionaba), desde el servicio técnico, ponían como exigencia que se abonase por adelantado la factura, al no poder hacerse esto porque un Ayuntamiento no puede realizar pagos por anticipado, se acordó realizar el pago una vez que se hubiese prestado el servicio.

3.2- Dª María Isabel González de la Cruz pregunta por la Adjudicación del contrato menor de mejora eficiencia energética a Electromontajes Criptana, S.L. por importe de 24.101,61 € iva incluido, por qué no se ha tenido en cuenta a Instalaciones Eléctricas Adrián, S.L. Responde la Sra. Alcaldesa Dª Elisabet Lázaro Gil, que la adjudicación del contrato viene de una subvención, del fondo de cooperación de la Junta de Castilla y León que se concedía 68.000.- euros. Se licitó, resultando al final la adjudicación de la licitación por unos 40.000. Con el remanente que había sobrado y para no perderlo desde la Junta de Castilla y León se aconsejó que se licitase ese importe mediante contrato menor (al no superarse las cuantías que se prevén en la ley) pero al final la licitación se ha adjudicado por unos 40.000 euros. Con el remanente que ha sobrado había dos opciones o perderlo o licitarlo a través de contrato menor por la cuantía restante para que se

Cód. Validación: 6ZA5GAPW7R9H3D2KG2KRKYN92
Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17

llevase a cabo, razón por la cual se optó por esta última opción ampliando así la instalación del número de luminarias.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. - EXPTE. 617/2023.- La Corporación conoce del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, de fecha 14 de noviembre de 2023, del siguiente tenor literal:

"DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.- EXPTE. 617/2023.- Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, referida exclusivamente a la modificación del tipo impositivo, y visto el informe emitido por la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, con el voto a favor de Dª Ana Isabel Martín Benito, D. Vicente Calle Enebral, Dª Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos y Dª Elisabet Lázaro Gil (Partido Popular), y las abstenciones de Dª María Luisa Delgado Robledo (PSOE), Dª María del Mar Solís Sánchez (VOX) y Dª Mª Isabel González de la Cruz (Unidos por La Lastrilla), se aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

***Primero.-** Modificar el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, quedando redactado de la siguiente forma:*

Artículo 6°:
"El tipo de gravamen será el 3,00 % de la base imponible".

***Segundo.-** Exponer al público por el plazo de treinta días hábiles, el presente acuerdo de aprobación provisional junto con la correspondiente modificación de la Ordenanza Fiscal, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.*

***Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en caso de que no se presente ninguna reclamación, el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, en unión del texto íntegro de la presente modificación."*

VOTACIÓN. No habiéndose producido intervenciones, y con 7 votos a favor de Dª. Elisabet Lázaro Gil, Dª Ana Isabel Martín Benito, Dª Rosana Martín García, D. Vicente Calle Enebral, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Pedro de Lucas Alejo y Dª María Yolanda Álvarez Rivas (PP), 1 voto en contra de Dª María del Mar Solís Sánchez (VOX) y 3 abstenciones de Dª María Luisa Delgado Robledo y D. José Antonio Mateo Otero (PSOE), y Dª María Isabel González de la Cruz (UNIDOS X LA LASTRILLA) se aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL USO DE LOCALES Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- EXPTE. 619/2023.- La Corporación conoce del dictamen

Cód. Validación: 6ZA5GAPW7R9H3D2KG2KRKYN92
Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 17

emitido por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, de fecha 14 de noviembre de 2023, del siguiente tenor literal:

"DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL USO DE LOCALES Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- EXPTE. 619/2023.- Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por el uso de locales y otras dependencias municipales, referida a la modificación de la tarifa por celebración de ágapes, tales como bodas, bautizos, comuniones, cumpleaños y similares, y la fianza a exigir, y visto el informe emitido por la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, y en virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, una vez debatido el asunto con las intervenciones que luego se dirán, en votación ordinaria y con los votos a favor de Dª Ana Isabel Martín Benito, D. Vicente Calle Enebral, Dª Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos y Dª Elisabet Lázaro Gil (Partido Popular), el voto en contra de Dª María del Mar Solís Sánchez (VOX) y la abstención de Dª María Luisa Delgado Robledo (PSOE) y Dª Mª Isabel González de la Cruz (Unidos por La Lastrilla), aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

***Primero.-** Modificar el artículo 9 de la Ordenanza reguladora del precio público por el uso de locales y otras dependencias municipales, quedando redactado de la siguiente forma:*

ARTÍCULO 9. TARIFAS Y FIANZAS.
Se establecerá el pago de una cuantía para dicho uso que se exigirá en régimen de autoliquidación, siendo las siguientes:

- *CENTRO CULTURAL "3 DE ABRIL"*
    - *Sala principal:*
        - *Charlas, Cursos, Talleres, Jornadas, etc…con carácter lucrativo en grupos de hasta 10 personas la tarifa mínima correspondiente al 5% de los ingresos por las cuotas/hora.*
        - *Charlas, Cursos, Talleres, Jornadas, etc…con carácter lucrativo en grupos de más de 10 personas 15 euros/hora.*
    - *Sala primer piso:*
        - *Con carácter lucrativo la tarifa mínima correspondiente al 5% de los ingresos por las cuotas.*
    - *Sala de proyecciones:*
        - *Con carácter lucrativo la tarifa mínima correspondiente al 5% de los ingresos por las cuotas.*

- *CENTRO CULTURAL " JULIO BOAL"*
    - *Sala principal:*
        - *Charlas, Cursos, Talleres, Jornadas, etc…con carácter lucrativo en grupos de hasta 10 personas la tarifa mínima correspondiente al 5% de los ingresos por las cuotas/hora.*
        - *Charlas, Cursos, Talleres, Jornadas, etc…con carácter lucrativo en grupos de más de 10 personas 15 euros/hora.*
    - ***Utilización para la celebración de ágapes, tales como bodas, bautizos, comuniones, cumpleaños y similares será de 100,00 euros por día.***

Cód. Validación: 6ZA5GAPW7R9H3D2KG2KRKYN92
Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 17

- *NAVE MULTIUSOS*
    - *Sala principal:*
        - *Charlas, Cursos, Talleres, Jornadas, etc…con carácter lucrativo en grupos de hasta 10 personas la tarifa mínima correspondiente al 5% de los ingresos por las cuotas/hora.*
        - *Charlas, Cursos, Talleres, Jornadas, etc…con carácter lucrativo en grupos de más de 10 personas 15 euros/hora.*
    - ***Utilización para la celebración de ágapes, tales como bodas, bautizos, comuniones, cumpleaños y similares será de 100,00 euros por día.***

*Se exigirá una **fianza de 100,00 euros** por el uso de los locales y demás dependencias municipales para el uso temporal o esporádico de las mismas. Dicha fianza será devuelta una vez comprobado que no se hayan ocasionado daños o desperfectos en dichos locales.*
No obstante la fianza podrá ascender hasta 1.200,00 euros dependiendo del riesgo estimado de la actividad a desarrollar.

***Segundo.-** Exponer al público por el plazo de treinta días hábiles, el presente acuerdo de aprobación provisional junto con la correspondiente modificación de la Ordenanza, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.*

***Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en caso de que no se presente ninguna reclamación, el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, en unión del texto íntegro de la presente modificación.*

INTERVENCIONES:

- Dª Elisabet Lázaro Gil expone que la ordenanza se mantiene igual, salvo la utilización de los locales para ágapes, bodas, bautizos y comuniones que ha ascendido de 50 euros a 100 euros, así como la fianza, ascendiendo de 50 euros a 100 euros, ya que lo utiliza mucha gente, para que no haya desperfectos.

- Dª Mª Isabel González de la Cruz expone que le parece bien que se suba, aunque la fianza le parece poco, preguntando quién comprueba la salida y la entrada. Respondiendo Dª Elisabet Lázaro Gil, que los concejales; las llaves se entregan por el ayuntamiento y posteriormente se comprueba por parte de los concejales que la sala ha quedado en condiciones óptimas, haciendo mención a que, no obstante, el importe máximo de la fianza es muy elevado.

- Dª María del Mar Solís Sánchez manifiesta que todos los vecinos que viven cerca del local están en contra de que el mismo se alquile, por las molestias y ruidos que se ocasionan, por lo que va a pedir que, como no se puede controlar hasta las horas a las que permanece abierto el local, que el mismo se deje de alquilar.

- Dª Rosana Martín García responde que es un servicio público que se da a los ciudadanos, que en cada uno está el saber comportarse."

INTERVENCIONES.-

Cód. Validación: 6ZA5GAPW7R9H3D2KG2KRKYN92
Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 17

4.1. La Sra. Concejala Dª María del Mar Solís Sánchez insiste que mientras que por parte del Ayuntamiento no se pueda garantizar el descanso de los vecinos, el mismo se deje de alquilar.

4.2. La Sra. Concejala Dª Mª Isabel González de la Cruz pregunta que, en qué se quedó, en que el permiso que se concedía era hasta las doce, respondiendo la Sra. Alcaldesa Dª Elisabet Lázaro Gil que sí, por la ley del escándalo público solo se permite hasta las doce.

4.3. La Sra. Concejala Dª María Luisa Delgado Robledo expone que le parece bien que se ponga a disposición de los vecinos el uso de los locales municipales, con unas normas claras que han de cumplirse. La ordenanza de uso de locales que está disponible en la página web del ayuntamiento pone que entra en vigor a partir del día siguiente a su publicación, pero no pone la fecha, haciendo mención a lo mismo, para que se añada la fecha.
Que en dicha ordenanza no consta el horario de apertura y de cierre de los locales. Como consecuencia de esto, en julio, hubo una fiesta privada que comenzó a primeras horas de la mañana y que terminó a las dos y media de la madrugada, siendo las quejas numerosas, sobre todo porque se sobrepasaban los niveles de ruido. Los vecinos llamaron a la Guardia Civil que dijo que tenían permiso de la Alcaldesa.
La Sra. Concejala dice que, no obstante, la ordenanza define las infracciones como muy graves, aquellas que supongan una perturbación relevante de la convivencia que afecte de manera grave e inmediata y directa a la tranquilidad o ejercicio de derechos legítimos de otras personas. Creyendo la Sra. Concejala que se perdió la oportunidad de abrir un expediente sancionador sobre la persona responsable de la fiesta a la que se ha referido anteriormente. Siendo necesario aclarar en la ordenanza el horario de apertura y de cierre, y sobre todo no sobrepasar los límites del ruido, para también así preservar los derechos de los vecinos.
La ordenanza también habla del buen uso y mantenimiento de local, pero no se pone por parte del Ayuntamiento los medios necesarios para llevarlo a cabo (p.ej. jabón de manos y papel higiénico), sugiriendo por parte de Dª María Luisa Delgado Robledo o que se faciliten los medios, o que se informe a los usuarios que son ellos los que deben llevarlos.
La Sra. Concejala dice que les parece excesivo la subida de 50 a 100 euros, siendo los usos variados, no siendo lo mismo una merienda entre amigos, que la celebración de una boda, debiendo de ajustarse las tasas en función de los usos. Sobre la fianza de 100 euros que podría ascender a 1.200 euros, quiere saber quién y en base a qué criterios fija el importe de la fianza, entendiendo que debería de haber criterios claros para la determinación del importe de la misma.
Dª María Luisa Delgado dice que de la respuesta a las preguntas realizadas dependerá el sentido del voto.

La Sra. Alcaldesa Dª Elisabet Lázaro Gil responde que en cuanto a la solicitud, de la misma se desprende que es una declaración responsable por parte de la persona que lo solicita, siendo el carácter diurno, a las doce de la noche finalizaría el permiso para poder hacer ruido.
En cuanto al material para la limpieza Dª Elisabet Lázaro Gil manifiesta que en la propia solicitud ya consta que los solicitantes tienen que llevar su propio material. Esto viene expreso porque en otras ocasiones el material de limpieza lo robaban.
En cuanto a qué tiene más valor si una boda o un cumpleaños, ellos no pueden entrar a valorar qué es más importante, para cada uno será más importante su celebración. Dª Elisabet Lázaro Gil dice que cree que es un precio módico, que todo ha subido, que subir el precio a 100 euros es algo mínimo, que a lo que van 20 personas, ya tocarían solamente a 5 euros por persona.
En cuanto a la valoración de los daños, la fianza, son los concejales los que comprueban el estado del local. En el caso de daños materiales se suele pedir un presupuesto para posteriormente proceder a la reparación, a no ser que pueda ser reparado por los operarios del Ayuntamiento.
Que en relación con las fiestas que merman el descanso de los vecinos, se va a intentar velar para que solamente se esté hasta las doce, pero la competencia para desalojar es de la Guardia Civil, no de un concejal.

Cód. Validación: 6ZA5GAPW7R9H3D2KG2KRKYN92
Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 17

La Sra. Alcaldesa cree que es un servicio con el que la gente está bastante contenta y en el que hay bastante demanda, siendo no obstante necesario mantener el equilibrio, garantizando el derecho de los ciudadanos al descanso.

La Sra. Concejala Dª María Luisa Delgado Robledo manifiesta que la sala 3 de abril, las sillas están en pésimas condiciones, que ya que se está pagando un precio por alquilarle… respondiendo la Sra. Alcaldesa Dª Elisabet Lázaro Gil, que se está cediendo de forma gratuita en la mayoría de los casos para reuniones de comunidades de vecinos, reuniones del AMPA. Dª María Luisa Delgado Robledo expone que aún así, necesita ciertas reparaciones, contestando Dª Elisabet Lázaro Gil que en el presupuesto hay una partida bastante amplia para la mejora de los centros, tanto para este como para otros.

4.4. El Sr. Concejal D. José Antonio Mateo Otero puntualiza y dice que la fecha de publicación de la ordenanza a la que hace mención Dª Maria Luisa Delgado Robledo es la fecha de la ordenanza que se encuentra en vigor, no la modificación que al presente caso ocupa.

D. José Antonio Mateo Otero expone que no estaría de más hacer una nota informativa cuando se alquila cualquiera de los locales, diciendo que la hora de finalización será las doce de la noche y, que no tienen permiso de la alcaldesa para extender el horario. Dª Elisabet Lázaro Gil responde que esa información consta en la solicitud, pero que no obstante ve bien el que se anexe la nota informativa a la que se hace referencia.

4.5. La Sra. Concejala Dª María del Mar Solís Sánchez quiere agradecer que vaya a primar el descanso de los vecinos.

VOTACIÓN. - Una vez realizadas las intervenciones, y con 7 votos a favor de Dª. Elisabet Lázaro Gil, Dª Ana Isabel Martín Benito, Dª Rosana Martín García, D. Vicente Calle Enebral, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Pedro de Lucas Alejo y Dª María Yolanda Álvarez Rivas (PP), 1 voto en contra de Dª María del Mar Solís Sánchez (VOX) y 3 abstenciones de Dª María Luisa Delgado Robledo y D. José Antonio Mateo Otero (PSOE), y Dª María Isabel González de la Cruz (UNIDOS X LA LASTRILLA) se aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 13/2023 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.- EXPTE. 646/2023.- La Corporación conoce del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, de fecha 14 de noviembre de 2023, del siguiente tenor literal:

"DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 13/2023 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. - EXPTE. 646/2023.- Visto del expediente tramitado de modificación nº 13/2023, al presupuesto del ejercicio, mediante suplemento de crédito financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, y a los efectos de poder acometer mayores gastos ordinarios que se prevén realizar para este ejercicio económico, dado que el crédito que existe en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable tales como suministros de luz y otros suministros de diversas dependencias municipales y actividades culturales, y considerando esta Alcaldía el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, y visto el informe emitido por la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y

Cód. Validación: 6ZA5GAPW7R9H3D2KG2KRKYN92
Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 17

el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, con el voto a favor de Dª Ana Isabel Martín Benito, D. Vicente Calle Enebral, Dª Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos y Dª Elisabet Lázaro Gil (Partido Popular), y las abstenciones de Dª María Luisa Delgado Robledo (PSOE), Dª María del Mar Solís Sánchez (VOX) y Dª Mª Isabel González de la Cruz (Unidos por La Lastrilla), aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente nº 13/2023 de modificación de créditos mediante suplemento de crédito financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación: 323.221: "suministros colegio público"
Aumentar +25.000 €

Aplicación: 342.221: "suministros instalaciones deportivas"
Aumentar +60.000 €

Aplicación: 334.22609: "actividades culturales"
Aumentar +15.000 €

Total Aumentos: 100.000,00 euros.

FINANCIACIÓN:

870.00 Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales: 100.000,00 euros

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el mismo, pudiendo durante el citado plazo los interesados examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Tercero.- En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo."

INTERVENCIONES.-

5.1 Dª Mª Isabel González de la Cruz, pregunta que la aplicación 342.221: "suministros instalaciones deportivas" a qué se refiere, respondiendo la Sra. Secretaria que todo lo que son suministros (luz, gas natural, pellet). Contestando la Sra. Concejala, que si es el pellet y todo lo que es para la piscina con todo el dineral que conlleva al año, interviniendo la Sra. Alcaldesa Dª Elisabet Lázaro Gil, diciendo que por un lado está SIMA que es un pliego que tiene las condiciones que ya se conocen y por otro lado está el mantenimiento, la iluminación, corriendo esto a cargo del ayuntamiento. Dª Elisabet Lázaro Gil, dice que la calefacción según el pliego es por cuenta del ayuntamiento, pero que, no obstante, y tal y como se ha dicho en otras ocasiones, durante este mandato se va modificar el mismo, y que no hay que mezclar cosas, una cosa es el pliego con el

Cód. Validación: 6ZA5GAPW7R9H3D2KG2KRKYN92
Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 17

que se puede estar más o menos de acuerdo y otra es la necesidad de efectuar la modificación presupuestaria, para llevar a cabo el pago de los distintos suministros.

Dª María Isabel González de la Cruz, contesta que está de acuerdo con la modificación para el colegio, para las actividades culturales, pero las instalaciones deportivas si son para el pellet no está de acuerdo.

5.2. D. José Antonio Mateo Otero dice que si la modificación presupuestaria en la aplicación 342.221 es también para la piscina, que se revise también el pliego de licitación de SIMA, respondiendo Dª Elisabet Lázaro Gil que cuando se llevó a cabo la prórroga del contrato de SIMA se mencionó que en los cuatro años de mandato la intención era retocar y volver a sacar a licitación todo el tema de las instalaciones deportivas, a lo que se comprometió. Respondiendo el Sr. Concejal, que se haga esto cuanto antes.
La Sra. Alcaldesa dice que son cosas distintas, que por un lado está el suministro y por otro lado la licitación de SIMA y que no se está pagando nada que no se esté obligado a pagar.

VOTACIÓN.- Que, una vez realizadas las intervenciones, y con 8 votos a favor de Dª. Elisabet Lázaro Gil, Dª Ana Isabel Martín Benito, Dª Rosana Martín García, D. Vicente Calle Enebral, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Pedro de Lucas Alejo y Dª María Yolanda Álvarez Rivas (PP), y Dª María del Mar Solís Sánchez (VOX) y 3 abstenciones de Dª María Luisa Delgado Robledo y D. José Antonio Mateo Otero (PSOE), y Dª María Isabel González de la Cruz (UNIDOS X LA LASTRILLA) se aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024.- EXPTE. 539/2023.- La Corporación conoce del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, de fecha 14 de noviembre de 2023, del siguiente tenor literal:

"DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024.- EXPTE. 539/2023.- A la vista del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024, y sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, una vez debatido el asunto, con las intervenciones que luego se dirán, con el voto a favor de Dª Ana Isabel Martín Benito, D. Vicente Calle Enebral, Dª Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos y Dª Elisabet Lázaro Gil (Partido Popular), y las abstenciones de Dª María Luisa Delgado Robledo (PSOE), Dª María del Mar Solís Sánchez (VOX) y Dª Mª Isabel González de la Cruz (Unidos por La Lastrilla), aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, según el siguiente resumen por capítulos:

<u>INGRESOS:</u>
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS
A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulos	*Denominación*	*Euros*
1	*Impuestos directos*	*1.050.180,58*
2	*Impuestos indirectos*	*98.137,19*
3	*Tasas, precios públicos y otros ingresos*	*730.494,23*
4	*Transferencias corrientes*	*939.840,63*

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	*Enajenación de inversiones*	*0,00*

Cód. Validación: 6ZA5GAPW7R9H3D2KG2KRKYN92
Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 17

7	*Transferencias de capital*	*0,00*
TOTAL INGRESOS		*2.818.652,63*
GASTOS:		
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	*Gastos de personal*	*470.642,14*
2	*Gastos corrientes en bienes y servicios*	*1.814.710,49*
4	*Transferencias corrientes*	*31.300,00*
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	*Inversiones reales*	*502.000,00*
TOTAL GASTOS		*2.818.652,63*

Segundo.- Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto expresado y la plantilla de personal para 2024, quedando la misma compuesta por:

	Nº de plazas
Personal funcionario:	
1. Con Habilitación Nacional	
1.1. Secretario-Interventor	*1*
2. Admón. General	
2.1. Administrativo	*1*
2.2. Auxiliar Administrativo	*3*
3. Admón. Especial	
3.1. Arquitecto	*1*
Personal Laboral:	
1. Jefe Operarios	*1*
2. Operario Servicios Múltiples	*1*

Tercero.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de oír reclamaciones y, caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, siguiéndose los demás trámites reglamentarios.

INTERVENCIONES:

- Dª Mª Isabel González de la Cruz manifiesta que le parece poco personal, respondiendo Dª Elisabet Lázaro Gil que se ha presupuestado una plaza de auxiliar administrativo y la del arquitecto. Dª Mª Isabel González de la Cruz expone que de Operarios de Servicios Múltiples está muy escaso, respondiendo Dª Elisabet Lázaro Gil que se irá ampliando en años posteriores."

INTERVENCIONES. -

6.1. La Sra. Concejala Dª Mª Isabel González de la Cruz manifiesta lo ya dicho en la comisión informativa, remitiéndose a lo ya aducido.

6.2. La Sra. Concejala Dª María Luisa Delgado Robledo solicita que quede constancia íntegra de su intervención en el acta, razón por la cual facilita la misma a la Secretaría-Intervención, la cual pasa a transcribirse:

Cód. Validación: 6ZA5GAPW7R9H3D2KG2KRKYN92
Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 17

“ Gracias alcaldesa, la verdad es que no debería de sorprenderme, pero lo he hecho, no recuerdo que hayan explicado alguna vez las propuestas que traen a los plenos, ni usted señora Lázaro como alcaldesa, ni ninguno de los concejales del equipo de gobierno. Pero que, en el proyecto de presupuestos, el punto más relevante del año en el que se debe reflejar los proyectos que tiene para el año 2024 en La Lastrilla, explicar porque apuesta por unas inversiones y no otras, que problemas busca solucionar o que se plantea mejorar en nuestro municipio, porque no aprovecha los fondos europeos para conseguir proyectos para nuestro municipio, de verdad, ¿no tiene nada que decir?

Los socialistas creemos que el equipo de gobierno del partido popular que obtuvo la mayoría de este pleno corporativo y que está gobernando en el ayuntamiento, tiene el deber de informar, tanto a los que estamos en la oposición como a todas las personas que representamos cómo y en que se van a gastar sus impuestos.

El proyecto de presupuestos que presenta el equipo de gobierno para 2024 asciende a un total de 2.818.652,63 €. Con respecto a los ingresos, el capítulo uno de impuestos directos, sube ligeramente con respecto al año 2023. El capítulo dos, impuestos indirectos, se incrementa por la subida del tipo impositivo del 2,4 % al 3 % del impuesto de construcciones, etc. Con respecto al capítulo tres de ingresos de Tasas, sube por la modificación de la Ordenanza del precio público por utilización de locales y otras dependencias municipales y sobre todo con la tasa por recogida de basura que contempla una subida en las tasas del 27 %.

En el capítulo cuatro de transferencias corrientes, también se ve aumentado en la parte correspondiente al estado y disminuye en la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, que ha modificado el criterio de financiación, pasando a un carácter condicionado a través de distintos Fondos vinculantes, como es el Fondo de Cooperación Local y el Fondo de Cohesión. Quedando la cuantía definitiva con carácter finalista a la aprobación de la cantidad por parte de la Comunidad.

Con respecto a los gastos, el capítulo uno de personal supone una subida de casi 75.000€ debido a la creación de una plaza de auxiliar administrativo de funcionario y se establece un complemento de disponibilidad del personal laboral con una cuantía de 650€ mensuales con 14 horas de disponibilidad al jefe de operarios y de 250€ mensuales con 5 horas de disponibilidad al operario de servicios múltiples. Se incrementa la compensación del 0,5 y la subida de un 2% en aplicación del acuerdo de la mesa de negociación entre ministerio de Hacienda y Función Pública y los sindicatos.

En el capítulo dos se refleja el gasto de las contrataciones para la prestación de los servicios públicos. El capítulo cuarto de Transferencias Corrientes, se ha visto disminuido en 19.500€ parece que la alcaldesa no va a disponer de tiempo suficiente para ocuparse de buscar subvenciones europeas que beneficien a La Lastrilla. Sobre el capítulo seis de inversiones compartimos algunas de las propuestas, echamos de menos obras para garantizar el derecho a la accesibilidad de todas las personas y que no se ve reflejado en el presupuesto.

Nuestro grupo no va a apoyar estos presupuestos porque no estamos de acuerdo en la modificación de la ordenanza del uso de los edificios municipales y no hay inversiones para la accesibilidad”.

La Sra. Alcaldesa Dª Elisabet Lázaro Gil manifiesta que entiende que la Sra. Concejala tiene que hacer oposición, pero que le sorprende un poco que diga que no era partícipe o que ella como alcaldesa no explica los presupuestos, cuando hubo una reunión a la que asistió como portavoz de su grupo, al igual que la Sra. Concejala Dª María del Mar Solís Sánchez, para ver unos presupuestos participativos. Posteriormente, fue la comisión, en la que ya se dio cuenta de los presupuestos junto con toda la información correspondiente, así como también estando toda la documentación e información a disposición de todos los concejales. La Sra. Alcaldesa dice que la Sra. Concejala en su exposición ha desgranado el título y la partida económica y poco más.

Dª Elisabet Lázaro Gil expone que son unos presupuestos muy equilibrados, unos doscientos mil euros más que el presupuesto del año pasado. Que es verdad que no está todo, pero estos presupuestos son la base, ya que se van a hacer modificaciones presupuestarias, para realizar la

Cód. Validación: 6ZA5GAPW7R9H3D2KG2KRKYN92
Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 17

obra principal; el cambio de la tubería general. En lo que respecta a las subvenciones de la Unión Europea, Dª Elisabet Lázaro Gil, manifiesta que tenga tiempo o no, lo va a sacar de donde sea. Que está el DUS 5000, que es el que se ha concedido más recientemente y este año 2024 es el que se va a tratar de llevarlo a cabo. Exponiendo que claro que se va a invertir en accesibilidad, y que, aunque no aparezca en el capítulo de las inversiones, hay muchas cosas que no están, como por ejemplo las subvenciones que se otorgan.

La Sra. Alcaldesa dice que en lo que acontece al personal, está claro que el Ayuntamiento está escaso en personal para el número de habitantes que hay en el municipio, que hay que ir aumentando el mismo, pero que esto se hará progresivamente.

Dª Elisabet Lázaro Gil dice que a ella le gustaría contar con el apoyo de todos los partidos para la aprobación del presupuesto y que en cuanto a las subvenciones hay un concejal que se encarga de las mismas.

6.3. El Sr. Concejal D. Pedro de Lucas Alejo expone que la tramitación de las subvenciones está siendo más lenta de lo esperado, además de que luego hay muchas que se estudian por parte del equipo de gobierno, sopesando si compensa o no su solicitud.

El Sr. Concejal hace mención a la dación de cuentas de los decretos en el cual consta el Decreto de las colonias felinas, que es una subvención que se otorga por parte del Gobierno de España para la captación y la esterilización de las colonias de gatos, habiéndose solicitado por parte del Ayuntamiento, interviniendo la Sra. Concejala Dª María Isabel González de la Cruz diciendo que la subvención en cuestión ha sido denegada porque no se han cumplido los requisitos o por el motivo que sea.

6.4. Dª María Luisa Delgado Robledo interviene y dice que ella no se queja de la información, sino que lo que reclama es que en el Pleno por parte de la Sra. Alcaldesa se hiciera una explicación en relación con los presupuestos de por qué se hace una cosa y no otra. También hace mención a que es verdad que estuvieron en una reunión, pero que la misma fue una reunión de concejales, no de presupuestos participativos, porque eso es otra cosa.

6.5. La Sra. Concejala Dª María Isabel González de la Cruz pregunta que cuando se va a empezar con los diferentes trabajos y proyectos para el cambio de la tubería principal y si ya está o no el proyecto en marcha. La Sra. Alcaldesa Dª Elisabet Lázaro Gil, responde que se está trabajando en la licitación del agua, y que en el momento de estudiar la licitación del agua se hizo un proyecto para ver si se incluían o no las mejoras y ahí se hizo el primer borrador del cambio de la tubería general de los cuatro kilómetros y medio. Este proyecto se ha enviado a la Junta que ha mandado a un técnico que ha valorado si realmente la tubería cumple la normativa o si no la cumple, si requiere el cambio o no, estando finalmente la Junta a favor del cambio. Elisabet Lázaro Gil manifiesta que están llevándose a cabo reuniones con diferentes organismos para que se subvencione el cambio de la tubería general.

Dª María Isabel González de la Cruz dice que desde Diputación se ha dicho que se iba usar el remanente para los saneamientos de los diferentes municipios, respondiendo Dª Elisabet Lázaro Gil que no hay nada convocado, que se están teniendo diferentes reuniones y que es un proyecto bastante ambicioso. Contestando Dª María Isabel González que lo que se necesita es un buen proyecto, para con él pedir las diferentes subvenciones.

Dª Elisabet Lázaro Gil dice que paralelamente también se está sopesando el cambio del depósito, así como también el cambio de su ubicación informando de que se están manteniendo negociaciones con el Ayuntamiento de Bernuy, para poder recuperar el agua que se tenía.

Cód. Validación: 6ZA5GAPW7R9H3D2KG2KRKYN92
Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 17

6.6. El Sr. Concejal Dª José Antonio Mateo Otero expone que los presupuestos participativos son otra cosa: se sacan tres o cuatro presupuestos / proyectos de inversiones se expone a la opinión pública y se hace una pseudo encuesta. Que esto es lo que él entiende como presupuestos participativos, participativos a la ciudadanía.

El Sr. Concejal manifiesta que claro que es importante el cambio de la tubería general, pero que también hay otras inversiones que son necesarias, como por ejemplo el cambio del Ayuntamiento. El Ayuntamiento es un Ayuntamiento inaccesible, anticuado, pequeño por lo que, y a continuación se cita textualmente, *"Te voy a echar un órdago, pero para cumplir: pon dinero suficiente para buscar un local y redactar el proyecto, un local o terreno, o un anteproyecto, de construir un ayuntamiento en condiciones y te votamos que sí".*

La Sra. Alcaldesa responde que las prioridades que se tienen por parte del equipo de gobierno, que es lo más importante y que afecta a todos los vecinos, es el agua. Expone que, dentro de los cuatro años, claro que se va hacer el proyecto de cambio del Ayuntamiento, pero que ahora es más importante el que no haya tantos cortes de agua y que la gente tenga agua. Que es verdad que el Ayuntamiento tiene muchas carencias, pero poco a poco se van realizando pequeñas cosas para que el mismo sea más accesible, poniendo de ejemplo el que ahora se atiende al público en la planta baja, para que así la gente que tenga dificultad para subir escaleras, no tenga que subir al piso de arriba para ser atendida.

6.7. La Sra. Concejala Dª María del Mar Solís dice que desde su partido le ha quedado claro cuales son las prioridades del partido popular y lo que solicita es que se lleven a efecto, rogando que se cumpla lo establecido en el programa, que el primer punto es el agua. La Sra. Concejala solicita que haya eficiencia en la gestión, para la realización de las obras… para todo, y que para la gestión de los presupuestos hay que ser eficientes. Que se reparen las cosas antes de que se estropeen, insistiendo en la eficiencia.

Dª María del Mar Solís Sánchez manifiesta que ella va a aprobar los presupuestos porque considera que son muy importantes y necesarios. Exponiendo que está dispuesta a ayudar y cooperar en lo que sea posible. Respondiendo la Sra. Alcaldesa que agradece lo dicho y que le toma la palabra a la Sra. Concejala en lo relativo al ofrecimiento de ayuda en pro de eficiencia del Municipio.

VOTACIÓN.- Que, una vez realizadas las intervenciones, y con 9 votos a favor de Dª. Elisabet Lázaro Gil, Dª Ana Isabel Martín Benito, Dª Rosana Martín García, D. Vicente Calle Enebral, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Pedro de Lucas Alejo y Dª María Yolanda Álvarez Rivas (PP), Dª María del Mar Solís Sánchez (VOX) y Dª María Isabel González de la Cruz (UNIDOS X LA LASTRILLA) y los votos en contra de Dª María Luisa Delgado Robledo y D. José Antonio Mateo Otero (PSOE), se aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

7º INFORMES DE ALCALDÍA.

Se transcribe de forma íntegra los informes de alcaldía al haberse facilitado los mismos por parte de la Sra. Alcaldesa Dª Elisabet Lázaro Gil:

"Hemos realizado el programa navideño que está compuesto por las siguientes actividades:
 Este sabado 25 NOVIEMBRE celebramos el día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, tratando de eliminar esta lacra y de darle visibilidad tendremos un minuto de silencio en la parroquia de El Sotillo, tras la lectura de un manifiesto a las 12:00 horas y por la tarde la actuación de un

Cód. Validación: 6ZA5GAPW7R9H3D2KG2KRKYN92
Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 17

teatro que representarán la casa de Bernarda Alba a las 20:00h en el Centro Cultural Julio Boal.
 El 3 de diciembre daremos visibilidad al día de la discapacidad en colaboración con las residencias ubicadas en nuestro municipio a las 13:00 horas en la parroquia de El Sotillo.
 El viernes 8 de diciembre retomamos la III FERIA DEL COMERCIO LOCAL para fomentar e incentivar el comercio a través de las compras navideñas.
 El sábado 9 de diciembre celebraremos el puente con una actividad cultural en la Plaza de la Costana, como el año pasado.
 El 15 de diciembre homenajeamos a nuestros mayores del municipio con la tradicional chocolatada y la actuación de la coral Ágora en la parroquia de El Sotillo a las 20:00 horas
 Del 14 al 17 de diciembre instalamos en el frontón de El Sotillo la pista de hielo para que los jóvenes y no tan jóvenes disfruten patinando en dicha instalación, además aprovecho la ocasión para dar una entrada gratuita a todos los menores empadronados en nuestro municipio.
 El 17 de diciembre tiene lugar la X carrera subiendo al cielo, la carrera con la mayor pendiente de toda la provincia.
 El Ayuntamiento de La Lastrilla colabora en la financiación de un CD recopilatorio de todos los villancicos de los últimos 10 años del Colegio CRA LOS ALMENDROS, que tendrá su presentación a mediados de diciembre.
 El 30 de diciembre tendrá lugar la prenochevieja anticipada en el Centro Cultural Julio Boal, organizada por la comisión de fiestas de El Sotillo y el 31 de diciembre tendrá lugar la fiesta de nochevieja en la nave de Antonio González organizada por la comisión de fiestas de La Lastrilla.
 El 3 de enero celebramos un taller de magia para todos los públicos en horario de tarde.
 Estamos trabajando activamente en la cabalgata de reyes para celebrar la llegada de sus majestades los reyes de oriente el 5 de enero.
 Estas navidades retomamos el concurso de la decoración de ventanas, fachadas y balcones navideños.
 A todas estas actividades les invitamos a participar activamente en las mismas.

Hemos realizado la marcha familiar saludable el sábado 30 de septiembre fomentando los lazos con los pueblos vecinos, así como el deporte y la prevención de consumo de alcohol y otras drogas en menores.

Hemos realizado la I excursión municipal al canal de Castilla en Frómista y Támara (Palencia) con gran afluencia para conocer el estilo románico del pueblo."

8º.- MOCIONES.

MOCIÓN 1.-

Se presenta por parte de la Sra. Concejala Dª María Luisa Delgado Robledo una moción *in vocce*. Antes de tratarse la moción se procede según lo dispuesto en el artículo 91.4 y 82 del ROF a votar su urgencia para entra a conocer el asunto.

Votaciones: se acuerda por unanimidad la urgencia para conocer de la moción *in vocce* presentada por la Sra. Concejala Dª María Luisa Delgado Robledo (PSOE).

A continuación, se transcribe la moción presentada.

"MOCIÓN INSTANDO A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA PARA QUE MODIFIQUE A LA BAJA LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

***PRIMERO**. – La práctica totalidad de los municipios de la provincia tienen cedida la recaudación de sus tributos a la Diputación Provincial de Segovia.*

Cód. Validación: 6ZA5GAPW7R9H3D2KG2KRKYN92
Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 17

Aunque toda prestación de un servicio puede tener margen de mejora, el Servicio de Recaudación de la Diputación viene desarrollando su labor con buen grado de eficiencia y de manera altamente satisfactoria para los municipios que, por su dimensión, carecían de las capacidades y recursos necesarios para posibilitar una recaudación eficiente de sus impuestos.

***SEGUNDO**. – Lógicamente en compensación por la prestación de ese servicio de gestión tributaria la Diputación cobra a los ayuntamientos una tasa que asciende a un tanto por ciento de lo recaudado, dicha tarifa hasta este ejercicio ha estado fijada en el 4,9% de lo recaudado.*

Sin embargo, la tarifa que se aplica no puede ser fijada aleatoria o caprichosamente por la Administración que presta el Servicio, sino que, conforme exige el art. 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debe servir para compensar los costes del servicio, es decir, los costes y la recaudación por la tasa deben estar equilibrados. El mencionado apartado establece:

> *"En general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, **el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio** o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida."*

De ese modo, lo recaudado por la Diputación a los Ayuntamientos por tasa por la prestación del Servicio de Recaudación no debe ser superior al coste total y por todos los conceptos que asume la Diputación por prestación del mencionado Servicio.

***TERCERO.-** Sin embargo, como ya puso de relieve el "Análisis de la eficacia y Eficiencia de la Gestión recaudatoria en la Diputación de Segovia" elaborado, dentro del Plan Anual de Fiscalizaciones de 2021, por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el que se analiza el ejercicio recaudatorio de 2019, llega a una conclusión rotunda: que se estaba recaudando muy por encima del coste y recomienda a la Diputación de Segovia que vigile el binomio coste-rendimiento del Servicio de gestión tributaria y recaudación a efectos de controlar que la tasa establecida, apoyada en un estudio económico, no rebasa dicho coste.*

El Consejo de Cuentas tras analizar la documentación contable de la propia Diputación concluye que lo recaudado a los Ayuntamientos por concepto de tasa de prestación del servicio era 506.600 euros superior al coste que a la propia Corporación provincial le suponía dar el servicio. En conclusión, en 2019 se estaba cobrando más de medio millón de euros de más a los ayuntamientos segovianos que habían delegado en la Diputación su gestión recaudatoria.

***CUARTO. –** Después de varios años sin adecuar la tarifa al binomio costes-rendimiento, el pleno de Diputación, celebrado el 28 de septiembre de 2023, acordó reducir el tipo aplicable a la tasa del 4'9 al 4'7%, lo que supondrá una nimia bajada de la recaudación, en torno a los 132.000 €.*
Sin embargo, y a tenor de los informes técnico-contables de la Diputación, en el ejercicio de 2022 los costes por prestación del Servicio ascendieron a 2.259.691,95 €, mientras que la recaudación se elevó hasta los 3.255.390,95 €, de modo que la Diputación cobró a los municipios segovianos 995.699,00 € por encima de lo que a ella le había costado prestarles el servicio de recaudación.

No es de recibo que la Diputación de Segovia se esté financiando a costa de los Ayuntamientos, cobrándoles un 30% más de lo que le cuesta prestar este servicio.

Con la rebaja aprobada en Pleno con los votos a favor del Partido Popular y Vox fijando el tipo en el 4'7% la Diputación todavía recaudará 880.000€ de más. Lo que demuestra que hay un amplísimo margen de bajada, más si cabe sabiendo que como mínimo han sido 5 años en los la Diputación de Segovia, gobernada por el Partido Popular, ha cobrado en exceso a los pueblos.

Por eso se hace necesaria la reducción de la tasa en términos de llegar a un equilibrio que exige la Ley y

Cód. Validación: 6ZA5GAPW7R9H3D2KG2KRKYN92
Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 17

que sugieren los informes jurídico-contables de la propia Diputación, que con los datos en la mano habría de establecerse en el 3'39%, si bien, previendo cualquier contingencia que pueda aumentar los gastos, siendo prudentes y actuando conforme a norma, la tarifa podría fijarse en un 3,5%.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ***ACUERDOS:***

1º.- El Ayuntamiento de La Lastrilla insta a la Diputación Provincial de Segovia a que se modifique la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Recaudación de Tributos municipales de modo que la tarifa aplicable se fije en un 3,50% de la recaudación bruta obtenida en cada periodo impositivo (tanto en periodo voluntario como ejecutivo) a favor de la Entidad Local que resulte obligada a soportar el pago de la tasa y/o del importe de adjudicación cuando se produzca una adjudicación de bienes a favor de la Entidad Local en procesos de enajenación tributaria.

2.- Dar traslado de este acuerdo a la Diputación Provincial de Segovia y a los grupos políticos de dicha Corporación provincial."

VOTACIÓN: A continuación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria con ocho votos en contra sintetizados de la siguiente manera: 7 de los concejales del PP, 1 de la concejala de VOX; con la abstención de la concejala de Unidos por La Lastrilla y con 2 votos a favor del PSOE, se rechaza la moción presentada.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS.

1. Dª Mª Isabel González de la Cruz pregunta sobre lo que ya reclamó en el pleno anterior. Las señales de prohibidos camiones, al menos que los camiones de gran tonelaje no pasen por la Avenida de Torrecaballeros. Que como no hay señales, el GPS les hace equivocarse a los camioneros y luego, cuando son camiones de gran tonelaje, no pueden dar la vuelta y destrozan aceras. Rogando la Sra. Concejala que los caminos entren y salgan por la Carretera de Soria, para que no se encuentren ante este problema.
1.1 D. Vicente Calle Enebral responde que es un polígono y que al menos a la zona de Europol tienen que dejar entrar a los camiones.
1.2 D. José Antonio Mateo Otero interviene y dice que el cree que, a parte de Europol, los camiones entran y descargan materiales en Apadefim, pero que está de acuerdo a que hay que buscar una solución a este problema.

2. Dª María del Mar Solís Sánchez ruega que se mantenga y conserve el arbolado, para evitar que los días de lluvia, viento y nieve… caigan ramas sobre la vía pública, coches. Dando prioridad a las zonas cercanas al complejo deportivo, al colegio, guardería.

3. D. José Antonio Mateo Otero ruega nuevamente que se poden los arbustos que hay en la acera que va desde el taller Tecnomotor hasta Santa Teresa.
Por otro lado, en el Camino de la Cruz, no hay iluminación, por lo que por la noche no se ve nada, junto con los blandones existentes en la calzada, con el riesgo que esto supone, rogando que se lleve pronto a cabo las obras necesarias para solucionar estos problemas. La Sra. Alcaldesa Dª Elisabet Lázaro Gil responde que el contrato para la realización de las obras en cuestión ya ha sido licitado y adjudicado, y que próximamente se procederá por parte de la adjudicataria al comienzo de las mismas, tanto a la iluminación como a la mejora de los blandones.

4. Se transcriben los siguientes ruegos realizados por la Sra. Concejala **Dª Mª Luisa Delgado Roblado**, previa instancia y remisión de los mismos.

Cód. Validación: 6ZA5GAPW7R9H3D2KG2KRKYN92
Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 17

"Debido a la ausencia de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de La Lastrilla, Ruego que la señora secretaria de este ayuntamiento emita un informe en el que especifique el procedimiento que debemos seguir los concejales y concejalas para presentar mociones o propuestas para ser debatidas en el pleno.
El día 19 de agosto, envíe un correo solicitando la eliminación de unas pintadas en dos paneles ubicados cerca de los columpios del parque del Ciguiñuela, con fotos para facilitar su ubicación, uno de los paneles ya no es necesario que se quiten las pintadas porque ya no existe, alguien se lo ha llevado, pero el panel de información del paseo sigue con la pintada por detrás, ruego se elimine.
En el Pleno de septiembre me dijo la Señora Rosana Martín que tenía los informes sobre fumigación que hemos pedido reiteradamente y estoy esperando que se me envíen. No entiendo porqué tengo que solicitarlo tantas veces.
Ruego que se me envíe el informe sobre el muro de la calle Cerezo que la alcaldesa dijo que ya estaba hecho en el pleno de septiembre.
Pueden hacerlo por correo electrónico, gracias
Gracias alcaldesa porque ya están las actas de los Plenos en la web
Ruego que en la página web del Ayuntamiento se ponga la siguiente información:

- *Un apartado de Junta de Gobierno Local y se publique: la convocatoria con el orden del día de los asuntos a tratar y las actas con los acuerdos adoptados. Y eliminarlo del apartado Comisiones y Plenos. No se ha publicado nunca información sobre la Junta de Gobierno Local.*
- *La Convocatoria de los Plenos con el orden del día de los asuntos a tratar. La última convocatoria que está disponible en la web municipal es de enero de 2018.*
- *Información sobre las retribuciones de la alcaldesa, concejalas y concejales con dedicaciones parciales.*
- *Las indemnizaciones por asistencia a Plenos, Junta de Gobierno Local, comisiones informativas, y otros órganos de representación.*

Art. 23 Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal."

PREGUNTAS.

1. D. José Antonio Mateo Otero pregunta cuantos proyectos de fondos europeos se están llevando a cabo, se están estudiando, se han presentado o se pretender presentar; respondiendo la Sra. Alcaldesa Dª Elisabet Lázaro Gil que está el DUS 5000, pero que se trabaja con la empresa TRAGSATEC, que asesora a todos los municipios y semanalmente envía la información de las diferentes subvenciones que van saliendo, estudiándose las mismas para ver si nos podemos o no acoger.

1.1. D. José Antonio Mateo Otero pregunta sobre la pista de pádel que hay en la calle República Dominicana; ya que, aunque haga buen tiempo se forma un charco que llega hasta la rotonda de República Dominicana, creyendo que esa agua proviene de una caseta (donde hay vestuarios) que hay algo más arriba de la pista de pádel, temiendo que esas aguas sean aguas sucias. Le gustaría que se hiciera un informe técnico para ver de dónde viene esa agua. La Sra. Alcaldesa responde que dará traslado a la empresa que gestiona la pista de pádel y que se dará traslado a Miguel Ángel para que haga un informe.

1.2. D. José Antonio Mateo Otero pregunta si se ha tenido en cuenta para la realización de los presupuestos que posiblemente haya un PAIMP especial por la venta de Quinta Real, respondiendo la Sra. Alcaldesa que el día 1 de diciembre sacan el PAIMP para el año 2024, y que ahí se podrá ver la cuantía.

Cód. Validación: 6ZA5GAPW7R9H3D2KG2KRKYN92
Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 17

La Sra. Secretaria interviene y aclara que en relación con las subvenciones como es el PAIMP, la forma de reflejarlo en el presupuesto más correcta, es a través de la correspondiente modificación presupuestaria por generación de crédito.

2. Se transcriben las siguientes preguntas realizadas por la Sra. Concejala **Dª Mª Luisa Delgado Roblado**, previa instancia y remisión de las mismas.

2.1 ¿Se ha arreglado la cubierta del frontón, faltaba un panel?
La Sra. Alcaldesa Dª Elisabet Lázaro Gil responde que se lleva tiempo solicitando a la empresa que lo construyó dio quiebra y no lo pudo arreglar. Se ha llamado a bastantes empresas, siendo el problema desplazar el panel. Según el informe del arquitecto, lo suyo es poner un solo panel para que no se filtre el agua. Además, ahora con la obra de las concepcionistas, según parece se va a utilizar el mismo material, por lo cual se puede aprovechar el viaje para traer el material necesario.

2.2 ¿Se ha arreglado el semáforo de la CL601? ¿se han planteado que es peligroso que se quede el semáforo fijo en verde, despistando a los conductores y peatones, pudiendo provocar accidentes?
La Sra. Alcaldesa Dª Elisabet Lázaro Gil responde que ahora la placa está en intermitente, que es un semáforo que tiene dieciséis años, habiéndose solicitado la placa.

La Sra. Secretaria interviene y aclara que sin perjuicio de que haga un informe sobre las mociones, tienen que ser ellos los que se pongan de acuerdo, sobre cómo se tratarán y abordarán en las correspondientes sesiones plenarias.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las veinte horas y veinte minutos, de lo que yo la Secretaría, certifico.

VºBº
LA ALCALDESA,

Cód. Validación: 6ZA5GAPW7R9H3D2KG2KRKYN92
Verificación: https://lalastrilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17